



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

Oficio No. 870  
Expediente: PFCE.1/18  
Asunto: Se remite Primer Informe  
Trimestral PFCE 2018.

**DR. SALVADOR A. MALO ÁLVAREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR UNIVERSITARIA SES - SEP  
PRESENTE.

Hago referencia al Convenio C/PFCE 2018-06MSU00120, 0504/18, para dar cumplimiento a la Cláusula Tercera, incisos g) y h) coincidentes con las Reglas de Operación, RO, del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2017, que en el apartado 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, sub apartado referente a obligaciones aplicables a todas las instancias ejecutoras, DGESU, numeral 6 que a la letra dice:

Informar trimestralmente a la SEP, a través de la DGESU, mediante los formatos del Anexo 2B de las presentes RO; turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval del titular de la IES.

Al respecto, anexo al presente, en formato físico y electrónico, pongo a su consideración el Primer Informe Trimestral del PFCE 2018, académico y financiero, que de conformidad con el calendario señalado en el oficio No. 511-3/18-0612 emitido por la Dirección de Fortalecimiento Institucional, DFI, comprende el periodo enero-marzo 2018, con fecha de entrega el 13 de julio del mismo año, el cual fue elaborado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, DGPDI, conforme las indicaciones recibidas para su integración y que atiende los apartados de las siguientes etapas del proceso PFCE 2018:

- 1. Ratificación del resultado de evaluación PFCE 2018-2019**
- 2. Reprogramación del monto PFCE 2018**
- 3. Firma del convenio de apoyo**
- 4. Gestión ante el Gobierno del Estado para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP)**
- 5. Apertura y envío a la DGESU de la subcuenta 2018 en el fideicomiso PFCE o cuenta de cheques productiva correspondiente.**

A la siguiente hoja . . .

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

. . . De la hoja anterior

Continuación del Oficio No. 870  
Expediente: PFCE.1/18

El informe ha sido avalado con la firma de quien suscribe, Titular de esta Institución, Rector M.A. José Eduardo Hernández Nava, así como por la Coordinadora de la DGPMI.

Asimismo, informo a usted que hemos dado cumplimiento al requisito de transparencia señalado en el Artículo 27, Fracción VI del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018 y el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al publicar el Primer Informe Trimestral PFCE 2018 en el sitio web de la Universidad de Colima en la dirección: <http://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/>

Para cumplir con lo señalado en numeral 6, de las Obligaciones aplicables a todas las instancias ejecutoras (DGESU), se entrega copia de este informe en versión impresa y electrónica, al Órgano Interno de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, le saludo cordialmente y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA  
Colima, Col., a 9 de julio de 2018



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
RECTORÍA

**M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA**  
**RECTOR**

- C.c.p. Economista David Rogelio Colmenares Páramo. Titular del Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y efecto.
- C.c.p. Mtra. Arely Gómez González. Secretaria de la Función Pública, mismo fin.
- C.c.p. Dra. Martha Alicia Magaña Echeverría. Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional de la U. de C., mismo fin.
- C.c.p. C.P. Juan Carlos Vargas Lepe. Coordinador General Administrativo y Financiero de la U. de C., mismo fin.
- C.c.p. C.P. Javier Jiménez Vaca. Tesorero de la U. de C., mismo fin.

JEHN/CRM/convj

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
RESPONSABLE INSTITUCIONAL PFCE 2018**

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL ACADÉMICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA DE  
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, PFCE 2018.**

Para dar cumplimiento a las Reglas de Operación, RO, del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2017, apartado DECLARACIONES, inciso II, subíndice CLÁUSULAS, Tercera, inciso h) que a la letra dice:

Informar trimestralmente a la SEP, a través de la DGEU, mediante los formatos del Anexo 2B de las presentes RO; turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval del titular de la IES.

Al Convenio C/PFCE 2018-06MSU00120, 0504/18, así como al oficio 511-3/2018- 0612, en el que instruyen indicaciones para la integración del Primer Informe Trimestral PFCE 2018, con el presente, pongo a su consideración el texto que atiende los apartados de las siguientes etapas del proceso PFCE 2018 y que constituyen el Informe del Primer Trimestre:

- 1. Ratificación del resultado de evaluación PFCE 2018-2019**
- 2. Reprogramación del monto PFCE 2018**
- 3. Firma del convenio de apoyo**
- 4. Gestión ante el gobierno del estado**
- 5. Apertura y envío a la DGEU de la subcuenta**

En consideración a que la Universidad de Colima participó en el ejercicio de formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional 2018-2019 en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), a que sus proyectos obtuvieron un resultado aprobatorio por el comité de pares académicos que realizaron la evaluación, y atendiendo el proceso establecido por la DGEU-SES, durante el periodo que corresponde a los meses de enero a marzo de 2018, documentamos que hemos realizado las siguientes actividades:

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

## 1. RATIFICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN PFCE 2018-2019

Para atender el oficio 511-3/18-0002 enviado electrónicamente el 10 de enero de 2018 por la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI), que comunica la versión electrónica de las Reglas de Operación (RO) 2018 del PFCE e indica el periodo para solicitar la ratificación de los resultados de evaluación y réplica, la Universidad de Colima:

- Mediante oficio No. 060 de fecha 12 de enero del presente, en apego al apartado de Ratificación de los resultados de evaluación y réplica de las RO 2018 del PFCE, solicitó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), confirmar el resultado final de la evaluación del documento PFCE 2018-2019 y sus proyectos asociados.
- A través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, realizó la publicación de las RO 2018 del PFCE en la página web de nuestra institución <https://www.ucol.mx/rendicion-cuentas/> y mediante oficio circular 02/2018 con fecha 15 de enero de 2018 se comunicó a los responsables de planteles, dependencias y responsables de proyectos la disponibilidad en nuestra página de transparencia en el apartado de "Informes que por Ley tienen que presentarse" PFCE 2018, columna "Registro", de este documento, requiriendo su lectura a los involucrados y enfatizando que las RO 2018 se harán efectivas para todo el ejercicio fiscal, por lo que todos los involucrados y beneficiarios deberán conocerlas y acatarlas. Mediante el mismo oficio, se solicitó dar lectura y atender las recomendaciones académicas emitidas por los evaluadores a nuestros proyectos, con la finalidad de atenderlas con inmediatez.
- Mediante oficio 511-3/13-0039, enviado electrónicamente a nuestra institución con fecha 22 de enero de 2018, recibimos la ratificación del resultado de evaluación del documento PFCE 2018-2019 de la institución.

## 2. REPROGRAMACIÓN DEL MONTO PFCE 2018

El 1º de marzo de 2018, se recibió electrónicamente el oficio No. 511-3/2018.-0173, mediante el cual se da inicio a la fase de reprogramación, con fundamento en el apartado 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos de las Reglas de Operación 2018 de PFCE.

Mediante oficio circular 08/2018, se informó a directores y responsables de proyectos PFCE 2018, la logística de reprogramación, programándose dos sesiones matutinas y vespertinas los días 6 y 7 de marzo para trabajar con los integrantes de los 21 proyectos de las DES y los 2 ProGES en el sitio de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional (DGPDI) de la Universidad de Colima. Con la finalidad de que directores y responsables de proyectos

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORÍA

trabajaran previamente a la fecha asignada, para su participación en el ejercicio de reprogramación, se enviaron los siguientes insumos: formato de reprogramación elaborado por asesores de la DGPD, guía de reprogramación PFCE 2018, archivo con costo estimado de bienes a adquirir por compra consolidada.

### REPROGRAMACIÓN PFCE 2018

#### Calendario de actividades

**Horario: 9:00 a 14:00 hrs**

Asesor	Martes 6 de marzo	Miércoles 7 de marzo
Claudia Ramírez	DES 65 C. Salud	DES 74 Ciencias
Viridiana Gutiérrez	DES 71 FIE	DES 69 FCA T
Isis Aguirre	DES 80 FIME	DES 72 FLEX
Benjamín Orozco	DES 67 CPSyJ	DES 83 IUBA
Norma Villalobos	DES 66 C. Agropecuarias	DES 79 FIC
Paul Ceja	DES 75 FACIMAR	DES 78 FCA M
Olivia Zamora	GES 1 Brechas	GES 2 Gestión
Jazmín Ortíz	DES 590 Filosofía	

**Hora: 15:00 a 20:00 hrs**

Asesor	Martes 6 de marzo	Miércoles 7 de marzo
Claudia Ramírez		DES 76 C. Químicas
Isis Aguirre	DES 77 FCA C	
Benjamín Orozco	DES 82 T. Social	DES 85 Telemática
Norma Villalobos	DES 68 Economía	DES 73 FAYD
Paul Ceja	DES 84 Pedagogía	
Olivia Zamora	GES 1 Brechas	GES 2 Gestión
Viridiana Gutiérrez	DES 81 Letras y Comunicación	

La reprogramación en el sistema PFCE 2018-2019, se realizó con la participación del director de la(s) unidad académica, el responsable del proyecto, un líder de cuerpo académico y el secretario (a) administrativo, bajo la supervisión de un asesor de la DGPD. En estas sesiones se capturó el ajuste de unidades y costos de conceptos de gasto, así como el ajuste de valores que se proyectaron alcanzar en las metas académicas e indicadores de calidad tomando en cuenta el monto asignado.

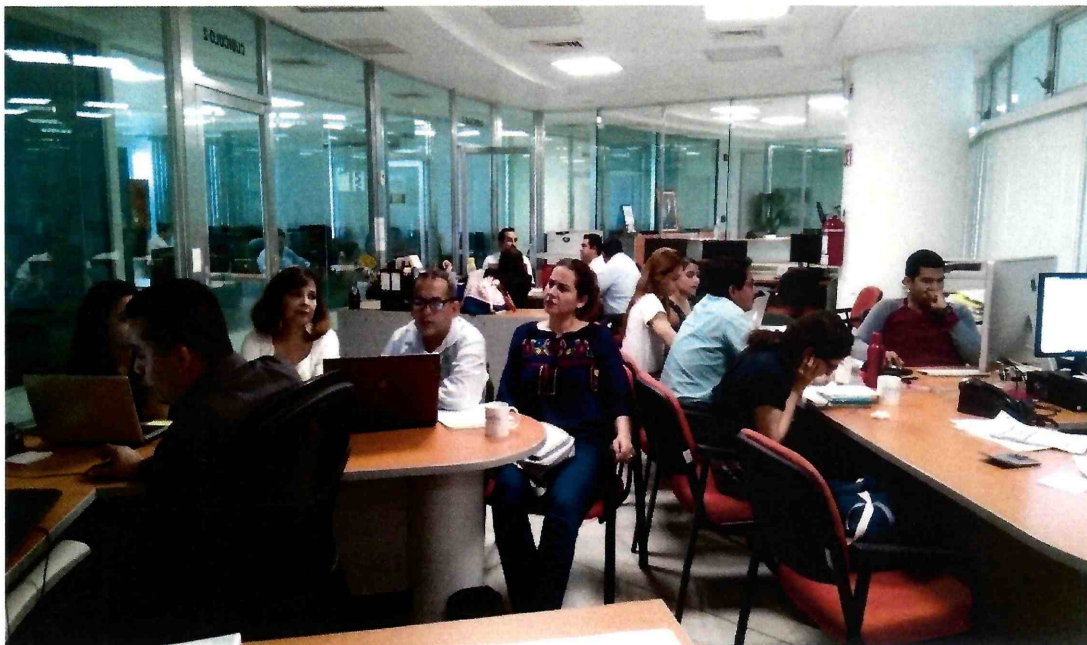
CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*

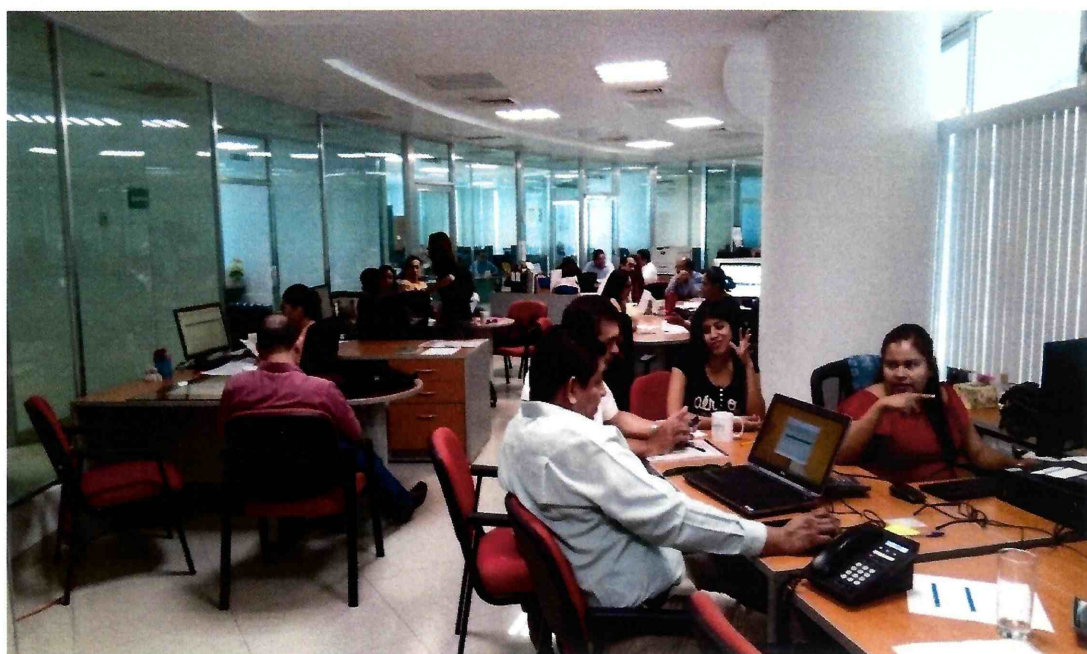




UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORÍA



Sesión de trabajo en la DGPMI el día 6 de marzo de 2018



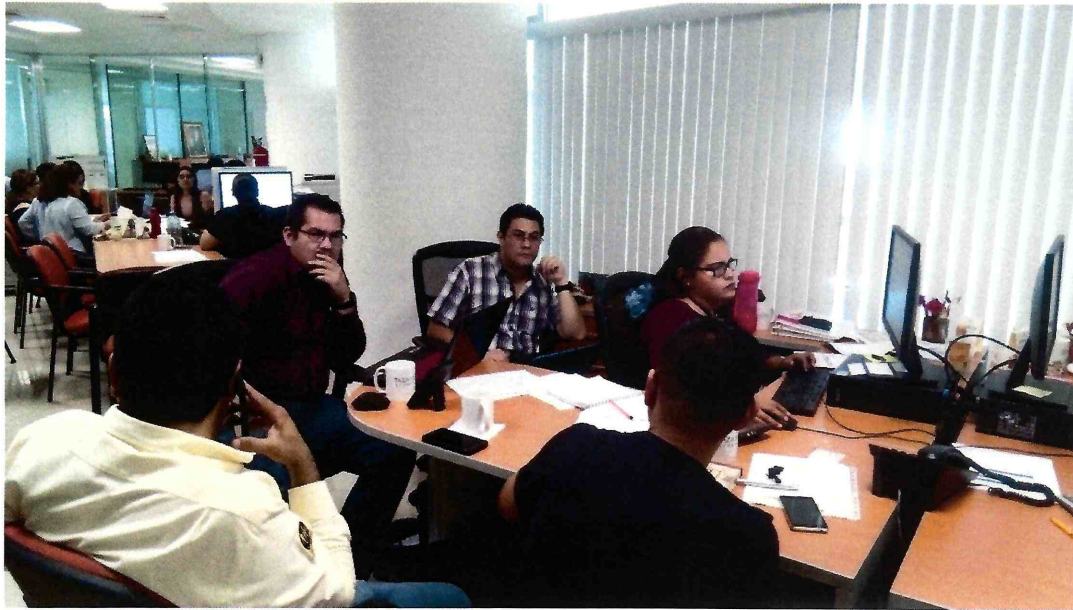
Sesión de trabajo en la DGPMI el día 6 de marzo de 2018

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*



UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORÍA



Sesión de trabajo en la DGPD I el día 7 de marzo de 2018

Mediante oficio No. 203 de fecha 13 de marzo del presente se notificó a la DFI-DGESU la atención al requerimiento de realización del ejercicio de reprogramación PFCE 2018 en el sistema en línea. Finalmente, la DFI realizó la revisión y señaló observaciones en los proyectos de las DES, las cuales fueron solventadas.

Con fundamento en las RO de PFCE 2018, etapa de reprogramación, mediante oficio No. 511/2018.-0491 enviado electrónicamente el 17 de abril del 2018, la DGESU autorizó la propuesta de reprogramación y con ello la ejecución de los recursos asignados a la institución. Lo cual fue notificado a los directores y responsables de proyectos PFCE 2018 de nuestra institución, mediante oficio circular No. 09 DGPD I/2018, solicitándoles presentar a los beneficiarios el proyecto autorizado, montos y productos esperados, enfatizando en la instrucción de dar lectura obligatoria de las reglas de operación PFCE 2018, y asentarlo en minuta de trabajo para firma de los participantes.

Como parte del seguimiento a la ejecución de los proyectos PFCE 2018, mediante comunicado electrónico No. 3 PFCE 2018 con fecha 27 de abril del presente, dirigido a directores de planteles y dependencias, responsables de proyectos y secretarios administrativos se envió un concentrado de criterios apegados a las RO PFCE 2018, señalando requisitos que deben contener las solicitudes de recursos, enfatizando aspectos específicos sobre solicitudes de viáticos, pago de servicios a externos, solicitudes de bienes, servicios o materiales, registro de bienes adquiridos en patrimonio así como consideraciones para evidencias académicas de prácticas de campo y viajes de estudio.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

### 3. FIRMA DEL CONVENIO DE APOYO

Mediante oficio 511/2018.-0251, enviado electrónicamente el 26 de febrero de 2018, la DGESU notificó a nuestra institución la asignación de \$18,520,653.00 (dieciocho millones quinientos veinte mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) en el marco del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2018, y envió el convenio de apoyo solicitando a nuestra institución fuera firmado en cuatro tantos para su remisión a la brevedad, a la DGESU para continuar con el proceso de su formalización.

El Convenio de Apoyo 0504718 y Anexo de Ejecución del Programa Presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2018, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Colima, fue enviado a la DGESU mediante oficio No. 181, con fecha 28 de febrero del presente, en cuatro tantos originales firmados. Una vez formalizado, mediante oficio 511/AJ/2018.-0388 de fecha 3 de mayo de 2018, recibimos el ejemplar original del Convenio de Apoyo.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en las RO del PFFCE 2018, se realizó la integración del Comité Técnico del Fideicomiso PFCE 2018, conformado por el Sr. Rector, el Tesorero, la Contralora General, el Contralor Social, la Directora de Proyectos Específicos y la Coordinadora de la DGPDJ de la Universidad de Colima. Una copia del acta fue enviada a la DGESU, mediante oficio No. 021/2018 de fecha 16 de marzo de 2018.

### 4. GESTIÓN ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA APERTURA DE LA CUENTA PRODUCTIVA Y REGISTRO DE LA CUENTA Y CFDI EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS (SICOP)

La Universidad de Colima, a través del oficio 39/2018 de la Tesorería, gestionó el 18 de enero de 2018 ante la Dirección de Egresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, la apertura de la cuenta para la recepción y transferencia de los recursos a nuestra Institución. Se anexa soporte documental.

En el oficio 092/2018 del 09 de febrero de 2018, la Tesorería envió a la Dirección de Subsidio a Universidad de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la solicitud de registro de beneficiarios y cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios, por la cuenta en Banco Santander (México) SA número 65-50657478-5 con nombre Gobierno del Estado de Colima Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2018. Se anexa soporte documental.

El 12 de Abril de 2018 la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima envió vía correo electrónico, al Departamento de Registro y Gestión de la Dirección

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*





UNIVERSIDAD DE COLIMA  
RECTORÍA

General de Educación Superior Universitaria, el comprobante fiscal digital CFDI Folio V220000002608. Se anexa soporte documental.

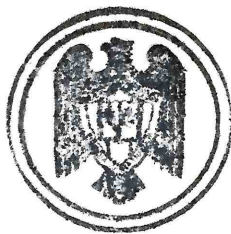
**5. APERTURA Y ENVÍO A LA DGSU DE LA SUBCUENTA 2018 EN EL FIDEICOMISO PFCE O CUENTA DE CHEQUES PRODUCTIVA CORRESPONDIENTE**

La Tesorería a través de su oficio 78 del 31 de enero de 2018, Solicitó al Departamento Fiduciario de Banco Santander (México), SA la apertura del subnegocio del fideicomiso No. 2112322, el cual quedó con el nombre Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2018 F2112322-19. Se anexa soporte documental.

El 01 de junio la Tesorería dio a conocer a la Dirección de Subsidio a Universidades DGSU-SES-SEP, a través del oficio 483/2018, la Subcuenta Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2112322-19. Se anexa soporte documental.

Con lo anterior, la Universidad de Colima, ha cumplido con los procedimientos establecidos en las Reglas de operación y Convenio C/PFCE 2018-06MSU00120, 0504/18.

Colima, Col., a 9 de julio de 2018.



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
RECTORÍA

**M.A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA**  
Rector de la Universidad de Colima

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*